

tecario, a instancia de don Juan Navarro Peñas, contra don José Luis Pérez Esteve y don Carlos Pérez Esteve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 086418000010197, una cantidad igual, por lo menos, de 6.187.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Local industrial sexto, que forma parte del complejo industrial ubicado en el término de Rubí, en una porción de terreno procedente de la finca «Vallhonrat», con acceso por la carretera de Molins de Rei a Vic. Se compone de una nave de forma irregular de una sola planta, con una superficie de 312 metros 93 decímetros cuadrados, dotada del correspondiente servicio sanitario y rodeada por su exterior con un patio privativo, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su fachada principal, mediante vial público de acceso, con la carretera de Molins de Rei a Vic; derecha, entrando, entidad número 7, y en parte entidad número 2; por la izquierda, mediante vial privado, con Torrente dels Alous, y por el fondo, con entidad número 1. Coeficiente: 11 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 776, libro 385, folio 173, finca número 21.319-N. No hay sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.056.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00539/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrua, en representación de Caja Ahorros de Santander y Cantabria, contra

don Santiago Saura Sánchez, representada por el Procurador en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. En el pueblo de Bezana, ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, una casa en el barrio de Toraya, señalada con el número 10, antes 7, de la calle don José María de Pereda, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, que mide 5 metros 35 centímetros de frente por 13 metros de fondo, o sea, 69 metros 55 decímetros cuadrados, cuya superficie ocupa cada una de las dos primeras plantas y la buhardilla tan sólo 35 metros cuadrados. Tiene un huerto situado al norte de la casa que mide 1 área y 56 centiáreas, contando con corralada al sur, de unos 30 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Por su frente, al sur, con canal y entrada; derecha entrando, al este, de herederos de doña Águeda Blanco y doña Serafina Blanco; oeste, doña Carmen Gómez Blanco y doña Baltasara Revilla, y por su espalda, al norte, finca de doña Concepción Revilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander 2, tomo 2.169, libro 114, folio 39, finca 12.019, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.514.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857000018 053999, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de marzo de 2000, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo para el remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 2000, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Arsuaga Cortázar.—El/La Secretario/a.—11.037.

## SANT FELIÚ DE GUIXOLS

### Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, número 26/96, seguidos a instancia de «Ofi-rax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Jornet Bes, contra la compañía mercantil «Urbanizació Torre Bosca, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.390.000 pesetas de principal y otras 550.000 pesetas que, prudencialmente, se fijan para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 17.411, volumen 2.673, libro 268, Registro San Feliu de Guixols. Valoración: 11.907.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 19.830, volumen 2.781, libro 322, Registro San Feliu de Guixols. Valoración: 7.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 2000, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 6 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el «Banco Bilbao Vicaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1707-0000-15-0026/96, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a título de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que para el caso de que si alguna de las fincas resultaran en pública subasta licitadas con valor superior a la deuda e intereses y costas tasados prudencialmente; en la misma subasta se acordaría la suspensión del lote siguiente para, en su momento, si se solicita, se volvería a sacar nueva subasta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Guixols, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—11.045.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogales Delgado y don Antonio Nogales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 147 vuelto del tomo 833, libro 777 de Gerena, finca número 4.168, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.325.000 pesetas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—10.931.

#### SEVILLA

##### *Edicto de rectificación*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 245/93-2, instados por Banco de Crédito y Ahorro, contra «Hisphoto, Sociedad Anónima», don Ángel Luis de las Casas Susín, don Miguel Gálvez Román, doña María del Carmen Morán de la Fuente y doña Trinidad de las Casas Susín, por resolución de esta fecha se

ha acordado la publicación del presente edicto a fin de rectificar el librado con fecha 6 de octubre de 1999, en el sentido de que donde dice en la descripción del bien objeto de subasta, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, debe decir, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Y, asimismo, añadir a dicho edicto que la finca registral número 56.568 está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 774, folio 16, libro 773, inscripción primera.

Y para que sirva su publicación de rectificación al edicto de fecha 6 de octubre de 1999, expido el presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.742.

#### SORIA

##### *Edicto*

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gomara Alcalde y doña Francisca Jiménez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4163000017007094 (resguardo amarillo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—La publicación del presente sirve, asimismo, de notificación a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

1. Solar en término de Serón de Nágima al sitio de Adoberas o camino vecinal de Serón a Bliccos. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Sobre

dicho solar se ha declarado una obra nueva: Un edificio constituido por una sola planta, de 150,5 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, en el tomo 527 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Serón de Nágima, folio 132, finca 752, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Un séptimo de la finca de regadío número 247 del plano general de la zona concentrada y término de Serón de Nágima al sitio El Pasillo.

Inscrita en el tomo 1.336 del archivo, libro 10, folio 248, finca 1.350, del Registro de la Propiedad de Almazán. Inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.000 pesetas.

Dado en Soria a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Fernández Corredera.—10.943.

#### SUECA

##### *Edicto*

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/96, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra con Andrés Soriano Espada, vecino de Mislata, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en lote único, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de febrero de 2000 y 29 de marzo de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-